



**Comunidad  
de Madrid**

*Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original*

## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS A/SER-043419/2023 DENOMINADO "PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**

### **1. Antecedentes**

Corresponde a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal "La promoción de los bosques, la investigación, desarrollo, difusión, sensibilización y divulgación en materias propias de la dirección general, así como la planificación y coordinación de la Red de Centros de Educación Ambiental de esta consejería" conforme a lo dispuesto en el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (BOCM 213, de fecha 7 de septiembre de 2023).

Considerando la educación ambiental como un proceso permanente, con el que se pretende que los ciudadanos comprendan su medio y adquieran los conocimientos y valores necesarios para participar en la evolución de la sociedad en su conjunto hacia formas de vida sostenibles, la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal (Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior) promueve el desarrollo de un programa de educación y sensibilización ambiental dirigido a los profesores y estudiantes de la Comunidad de Madrid de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Necesidades Educativas Especiales, para el desarrollo de actividades de educación ambiental en los Centros Educativos, acordes a los objetivos de la normativa educativa vigente.

### **2. Justificación de la necesidad del contrato**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, incorpora referencias explícitas a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Mundial, reflejadas en la Agenda 2030.

La articulación y complementariedad de la educación formal y no formal facilitan que ésta contribuya a la adquisición de competencias.

El objeto del presente contrato (educación no formal) es la realización del Programa de educación y sensibilización ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, dentro del curso escolar 2024-2025, dirigido a los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

Considerando los destinatarios a los que se dirige, se diseñarán y realizarán diferentes programas específicos, cada uno de ellos adaptados a los ciclos formativos de los participantes y a las temáticas seleccionadas:

- Programa de Educación Infantil (curso tercero). El agua
- Programa de Educación Primaria (cursos primero y segundo). El agua
- Programa de Educación Primaria (cursos tercero y cuarto). Los residuos



## **Comunidad de Madrid**

- Programa de Educación Primaria (cursos quinto y sexto). Biodiversidad en espacios urbanos
- Programa de Educación Secundaria Obligatoria (primero y segundo). Consumo responsable
- Programa de Educación Secundaria Obligatoria (tercero y cuarto). Gestión forestal sostenible
- Programa de Formación Profesional Básica. Cambio climático
- Programa de Bachillerato (primero). Economía circular
- Programa de Educación Especial. Biodiversidad

A través de la realización de los programas expuestos se contribuye a integrar la educación ambiental en los proyectos educativos de los centros educativos permitiendo trabajar la sostenibilidad en las relaciones con el entorno cercano al centro escolar.

Así mismo, el programa de educación y sensibilización ambiental propuesto servirá de apoyo y contribuirá a alcanzar los objetivos previstos en instrumentos de planificación como son la Estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid o el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.

El programa propuesto constituye una oferta suficientemente amplia y abierta, que facilita y posibilita la participación de los Centros Educativos.

Las actividades de los programas se desarrollarán en el aula, lo cual facilitará a los Centros su participación al no requerir realizar desplazamientos con el consiguiente gasto que ello supone.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL JEFE DE ÁREA DE  
EDUCACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: ALONSO RODRIGUEZ ALBERTO JAVIER  
Fecha: 2023.10.26 09:54

LA DIRECTORA GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE  
Fecha: 2023.10.26 19:49

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente por: ISMAEL HERNÁNDEZ  
FERNÁNDEZ - \*\*\*7311\*\*  
Fecha: 2023.10.26 13:23